



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°315-2024-GM/MPH

Huacho, 23 de agosto del 2024



VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°0292-2022, de fecha 14 de octubre del 2022, Resolución de Alcaldía N°0122-2024/MPH de fecha 25 de marzo del 2024, Informe N°1675-2024-GGDS/MPH, de fecha 31 de julio del 2024, el Informe N°881-2024-OGPPI/MPH, de fecha 15 de agosto de 2024; el Informe N°707-2024, de fecha 19 de agosto de 2024, a sesenta y cuatro (64) folios, y;

### I. ANTECEDENTES:

- 1.1. El artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
- 1.2. Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0292-2022/MPH, de fecha 14 de octubre de 2022, se resuelve en su Art. 1° - aprobar el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de La Municipalidad Provincial de Huaura 2022, mismo que como anexo forma parte de la resolución, y en su Art. 2°, deja Sin Efecto, Resolución de Alcaldía N°340-2018/MPH-H, de fecha 04 de setiembre del 2028, que aprueba el nuevo Texto Único de Servicio de Servicio No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Provincial de Huaura, y sus posteriores modificatorias contenidas en la Resolución de Alcaldía N°0180-2019/MPH, de fecha 30 de mayo del 2019, Resolución de Alcaldía N°201-2019/MPH, de fecha 11 de julio del 2019, y Resolución de Alcaldía N°0474-2021/MPH, de fecha 14 de diciembre del 2021, así como toda norma municipal que se oponga a la presente.
- 1.3. Que, mediante Informe N°1675-2024-GGDS/MPH, de fecha 31 de julio del 2024, emitido por la Gerencia de Gestión y Desarrollo Social, menciona dentro del análisis su informe que Estadio Municipal "Segundo Aranda Torres", se encuentra ubicado en la Av. Mariscal Castilla S/N a 5 minutos de Centro de la Ciudad, el cual es de propiedad municipal de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, asimismo menciona que EN EL ESTADIO MUNICIPAL SEGUNDO ARANDA TORRES CUENTA CON 03 CAMPOS AUXILIARES DE GRASS SINTETICO y se ha realizado las remodelaciones de infraestructuras como también a la LOZA DEPORTIVA, en tal sentido en aras de fomenta, promocionar y tener más acceso a la práctica del deporte, la recreación y la actividad física, así como también el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre y DESARROLLAR LAS CAMPAÑAS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA A LA POBLACIÓN QUE MAS LO NECESITAN como a Instituciones educativas, clubes deportivos entre otros, debido a ello se está realizando la propuesta para la rebaja de los costos por alquiler como es del Campo deportivo auxiliar de Grass sintético "FREDY CAÑAMERO", Campo deportivo auxiliar de Grass sintético "MIGUEL ANGEL ARRUE" y el Campo deportivo Auxiliar de Grass sintético "CAMPEONES DEL 55", así también en su análisis manifiesta que se realizara la elevación de los costos, y los ingresos serán destinados para el mantenimiento de mismo recinto a fin de mantener su cuidado, como el pago del personal que realizar en control de ingresos de los deportistas, entre otros conceptos, por lo cual se realiza inclusión de costos con fines de lucro por alquiler de los campos de Grass sintéticos como es del Campo deportivo auxiliar de Grass sintético "FREDY CAÑAMERO", Campo deportivo auxiliar de Grass sintético "MIGUEL ANGEL ARRUE" y el Campo deportivo Auxiliar de Grass sintético "CAMPEONES DEL 55", concluyendo que la rebaja de los costos de los campos de gras sintéticos, sin fines de lucro es para fomentar la masificación del deporte y la inclusión de costos con fines de lucro, es para el mantenimiento de los mismos recintos deportivos, y recomienda dejar sin efecto la RESOLUCION DE ALCALDÍA N°292-2022/MPH de fecha 14 de octubre del 2022 y LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°122-2024/MPH de fecha 25 de marzo del 2024, porque sus servicios y tarifas fueron modificados y actualizados.





REG	02078473
EXP.	725130

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°315-2024-GM/MPH

- 1.4. Que, mediante Informe N°881-2024-OGPPI/MPH, de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, concluye que el "Proyecto sobre Inclusión y Modificación de Costos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaura", que modifica (07) Servicios No Exclusivos en la Gerencia de Gestión del Desarrollo Social y cumple con las Formalidades establecidas en la Directiva N°002-2016-SGDI/MPH "Elaboración, Actualización, Aprobación y Difusión del Texto Único de Servicios No exclusivos (TUSNE) de la Entidad Municipal, aprobado por la Resolución d Gerencia Municipal N°229-2016/MPH de fecha 22 de noviembre del 2016, asimismo que lo peticionado por el área usuaria, implica la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos TUSNE de la entidad, la misma que con el proyecto presentado se debe incluir y modificar los costos de 07 procedimientos la rebaja de los costos por alquiler como es del Campo deportivo auxiliar de Grass sintético "FREDY CAÑAMERO", Campo deportivos auxiliar de Grass sintético "MIGUEL ANGEL ARRUE" y el Campo deportivo Auxiliar de Grass sintético "CAMPEONES DEL 55" y inclusión de costos con fines de lucro por alquiler de los campos de Grass sintéticos como es del Campo deportivo auxiliar de Grass sintético "FREDY CAÑAMERO", Campo deportivo auxiliar de Grass sintético "MIGUEL ANGEL ARRUE" y el Campo deportivo Auxiliar de Grass sintético "CAMPEONES DEL 55".
- 1.5. Que, mediante Informe Legal N°707-2024-OGAJ/MPH, de fecha 19 de agosto del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que resulta viable la modificación parcial del Texto Único de Servicios No exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo el extremo siguiente, rebajar y/o modificar del costo por alquiler de los campos deportivos de Grass sintético sin fines de lucro de los siguientes campos deportivos, Campo deportivo auxiliar de Grass sintético "FREDY CAÑAMERO", Campo deportivos auxiliar de Grass sintético "MIGUEL ANGEL ARRUE" y el Campo deportivo Auxiliar de Grass sintético "CAMPEONES DEL 55", así también incluir el costo de alquiler de los campos deportivos de Grass sintético con fines de lucro que se incluyen en el TUSNE de los siguientes campos deportivos, Campo deportivo auxiliar de Grass sintético "FREDY CAÑAMERO", Campo deportivos auxiliar de Grass sintético "MIGUEL ANGEL ARRUE" y el Campo deportivo Auxiliar de Grass sintético "CAMPEONES DEL 55", y por ultimo actualizar el porcentaje según UIT 2024, de los siguientes servicios a) Alquiler del Estadio Municipal para Eventos, b) Autorización anual para el comercio ambulatorio dentro de las instalaciones del Estadio Municipal; y c) Alquiler de los campos de Grass sintético del complejo deportivo "Paolo Guerrero Playa Chorrillos"

### II. CONSIDERANDOS:

- 1.6. Que, el artículo 154° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
- 1.7. Que, asimismo, el artículo IV numeral 1.1. del Título Preliminar de la Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece: "1.1. Principio de legalidad. Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".
- Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece en el inciso 1, lo siguiente: "Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras", asimismo menciona en su inciso 18 que: "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del



REG	02078473
EXP.	725130

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°315-2024-GM/MPH

vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados".

- 1.9. Que, el artículo 43° en el numeral 43.4 del TUO de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento; respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal".
- 1.10. Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0341-2023/MPH, de fecha 16 de agosto del 2023, se resuelve en su artículo primero: **DELEGAR** en el Gerente Municipal de la Municipalidad de Huaura las atribuciones administrativas de competencia del alcalde, entre otras atribuciones siendo la siguiente: **a) aprobar el Cuadro de Servicios No exclusivos y Tarifarios de la Municipalidad, así como modificación y actualización.**
- 1.11. Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°229-2016-GM/MPH, se resuelve aprobar la Directiva N°002-2016-SGDI/GM-MPH, "Elaboración, actualización, probación y difusión del texto único de servicios no exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaura", en la cual numeral 6.3 Descripción de la elaboración actualización y aprobación del TUSNE, establece cual es el procedimiento y los informes técnicos legales que debe contener para la actualización y/o modificación del TUSNE.
- 1.12. Que, Reglamento de Organización y Funciones, en su Art. 61°, numeral 18, indica que la Gerencia de Gestión del Desarrollo Social, una de sus funciones es "administrar los estadios, complejos deportivos, lozas deportivas y demás espacios e infraestructura deportiva de propiedad municipal y también de aquellos que se le haya cedido en uso o se encuentre en posesión bajo cualquier modalidad".
- 1.13. Ahora bien, respecto a la modificación y/o actualización del TUSNE, debemos señalar que la propuesta realizada mediante el Informe N°1675-2024-GGDS/MPH, de fecha 31 de julio del 2024, emitido por la Gerencia de Gestión y Desarrollo Social, el Informe N°881-2024-OGPPI/MPH, de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y el Informe Legal N°707-2024-OGAJ/MPH, de fecha 19 de agosto del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el cual es de opinión que resulta viable la modificación parcial del Texto Único de Servicios No exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaura, se puede determinar que la modificación y/o actualización del TUSNE, se encuentra sustentado en que cuanto a que el Estadio Municipal "Segundo Aranda Torres", se encuentra ubicado en la Av. Mariscal Castilla S/N a 5 minutos de Centro de la Ciudad, es de propiedad municipal de la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho, que asimismo EN EL ESTADIO MUNICIPAL SEGUNDO ARANDA TORRES CUENTA CON 03 CAMPOS AUXILIARES DE GRAS SINTETICO el cual ha sido remodelado en cuanto a su infraestructura como también a la loza deportiva, y que en tal sentido aras de fomenta, promocionar y tener más acceso a la práctica del deporte, la recreación y la actividad física, como también el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre y DESARROLLAR LAS CAMPAÑAS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA A LA POBLACIÓN QUE MAS LO NECESITAN como a Instituciones educativas, clubes deportivos entre otros, es por ello la propuesta para la rebaja de los costos por alquiler como es del Campo deportivo auxiliar de Grass sintético "FREDY CAÑAMERO", Campo deportivos auxiliar de Grass sintético "MIGUEL ANGEL ARRUE" y el Campo deportivo Auxiliar de Grass sintético "CAMPEONES DEL 55", y así también del Campo deportivo Auxiliar de Grass sintético "CAMPEONES DEL 55" se debe realizar la inclusión de costos con fines de lucro por alquiler de los campos





REG	02078473
EXP.	725130

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°315-2024-GM/MPH

de Grass sintéticos como es del Campo deportivo auxiliar de Grass sintético "FREDY CAÑAMERO", Campo deportivo auxiliar de Grass sintético "MIGUEL ANGEL ARRUE" y el Campo deportivo Auxiliar de Grass sintético "CAMPEONES DEL 55", lo cual se ha determinado dentro del procedimiento se ha sustentado la existencia de la necesidad para modificación y/o actualización en beneficio de la población, y asimismo se verifica que para la modificación y/o actualización del TUSNE de la entidad se requiere que necesariamente contenga los respetivos informes técnicos - legales, dicho esto y de la revisión de la documentación obrante en el expediente administrativo se visualiza la opinión técnico - legal, esto es con el informe de Gerencia de Gestión y Desarrollo Social, el informe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y el informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, cumpliendo así con la formalidades y procedimientos establecidos en la Directiva N°002-2016-SGDI/GM-MPH, "Elaboración, actualización, probación y difusión del texto único de servicios no exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaura", por lo tanto no existe impedimento para la modificación y/o actualización de TUSNE de la entidad, así también visto que cada año la UIT (unidad impositiva tributaria) vigente, tiene un valor referencial de S/5,1150 soles, siendo esto así que cada incrementa es necesario actualizar los costos de los procedimientos no exclusivos en relación a los costos de la UIT actual, por lo tanto no existe impedimento también para la actualización de los costos en el TUSNE de la entidad.

- 1.14. Asimismo, si bien es cierto la aprobación del TUSNE es realizada por el titular de la entidad, sin embargo mediante Resolución de Alcaldía N°0341-2023/MPH, de fecha 16 de agosto del 2023, el titular otorga : DELEGAR en el Gerente Municipal de la Municipalidad de Huaura las atribuciones administrativas de competencia del alcalde, entre otras atribuciones siendo la siguiente: a) aprobar el Cuadro de Servicios No exclusivos y Tarifarios de la Municipalidad, así como modificación y actualización, en tal sentido correspondo a esta Gerencia municipal emitir el acto resolutorio para la modificación y/o actualización del TUSNE de la entidad.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, APROBADA MEDIANTE ORDENANZA PROVINCIAL N°016-2021; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0026-2021/MPH-H, Y LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0341-2023/MPH (DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES A LA GERENCIA MUNICIPAL); Y T.U.O. DE LA LEY N°27444-LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°004-2019-JUS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la modificación, inclusión y actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Provincial de Huaura, de acuerdo a los anexos A y C que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución De Alcaldía N°292-2022/MPH de fecha 14 de octubre del 2022 y la Resolución De Alcaldía N°122-2024/MPH de fecha 25 de marzo del 2024, así como toda norma municipal que contravenga al presente acto resolutorio.



17

REG	02078473
EXP.	725130



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°315-2024-GM/MPH

**ARTÍCULO TERCERO:** DERÍVESE todo lo actuado a la Gerencia de Gestión del Desarrollo Social para su cumplimiento a través de sus áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 315-2024-GM/MPH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO  
Ing EDWIN ERNESTO ROJAS CUEVA  
GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA  
CC.  
GGDS  
ARCHIVO

REG	02078473
EXP.	725130



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°315-2024-GM/MPH

### ANEXO "A"

#### "ALQUILER DE CAMPO AUXILIAR DEPORTIVO DE GRASS SINTETICO "FREDY CAÑAMERO"

##### NOMBRE DEL SERVICIO 1:

Alquiler de campo auxiliar y de Grass sintético "FREDY CAÑAMERO"

##### BASE LEGAL 2:

- Ley 24084 General de educación
- Constitución Política del Perú
- T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444
- Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades
- Directiva N°002-2016 aprobado con Resolución Gerencial N°0229-2016-GM/MPH y su modificatoria Resolución Gerencial N°179-2019.GM/MPH - TUSNE
- ORDENANZA MUNICIPAL N°016-2021
- Con Resolución de Alcaldía N°046-2024/MPH, incorporación y/o modificación en el TUSNE.
- Con Resolución de Alcaldía N°145-2024/MPH, incorpora 03 servicios y la modificación de 02 servicios en el TUSNE.

##### REQUISITOS 3:

- Boleta de pago realizado en el estadio Municipal "Segundo Aranda Torres"

##### PLAZO DE ATENCION 4:

Inmediato

##### AUTORIDAD COMPLETENTE 5

Gerencia de Gestión del Desarrollo Social





REG	02078473
EXP.	725130

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°315-2024-GM/MPH

### ANEXO "C"

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024					
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA					
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	S/.	% UIT VIGENTE S/ 5,150	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
01	Alquiler de Campo deportivo Auxiliar de Grass sintético "Fredy Cañamero  <b>POR HORA</b> -Solo para actividades culturales y deportivos <b>SIN FINES DE LUCRO</b>	1. Pago en el Estadio Municipal "Segundo Aranda Torres"  De: 8:00 am - 12:00 pm..... De: 12:00 pm - 6:00 pm.....	S/ 20.00 S/ 30.00	0.38% 0.58%	Inmediato
02	Alquiler de Campo deportivo Auxiliar de Grass sintético "Fredy Cañamero  <b>POR HORA</b> -Solo para actividades culturales y deportivos <b>CON FINES DE LUCRO</b>	2. Pago en el Estadio Municipal "Segundo Aranda Torres"  De: 8:00 am - 12:00 pm..... De: 12:00 pm - 6:00 pm.....	S/ 25.00 S/ 35.00	0.48% 0.67%	Inmediato





REG	02078473
EXP.	725130

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°315-2024-GM/MPH

## ANEXO "A"

### "ALQUILER DE CAMPO AUXILIAR DE GRASS SINTETICO "MIGUEL ANGEL ARRUE"

**NOMBRE DEL SERVICIO 1:**

Alquiler de campo auxiliar y deportivo de Grass sintético "MIGUEL ANGEL ARRUE"

**BASE LEGAL 2:**

- Ley 24084 General de educación
- Constitución Política del Perú
- T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444
- Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades
- Directiva N°002-2016 aprobado con Resolución Gerencial N°0229-2016-GM/MPH y su modificatoria Resolución Gerencial N°179-2019.GM/MPH -TUSNE
- ORDENANZA MUNICIPAL N°016-2021
- Con Resolución de Alcaldía N°046-2024/MPH, incorporación y/o modificación en el TUSNE.
- Con Resolución de Alcaldía N°145-2024/MPH, incorpora 03 servicios y la modificación de 02 servicios en el TUSNE.

**REQUISITOS 3:**

- Boleta de pago realizado en el estadio Municipal "Segundo Aranda Torres"

**PLAZO DE ATENCION 4:**

Inmediato

**AUTORIDAD COMPETENTE 5**

Gerencia de Gestión del Desarrollo Social





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°315-2024-GM/MPH

### ANEXO "C"

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024 "MIGUEL ANGEL ARRUE"					
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA					
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	S/.	% UIT VIGENTE S/ 5,150	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
01	Alquiler de Campo Auxiliar de Grass sintético "Miguel Ángel Arrué"  <b>POR HORA</b> -Solo para actividades culturales y deportivos <b>SIN FINES DE LUCRO</b>	1. Pago en el Estadio Municipal "Segundo Aranda Torres"  De: 8:00 am -12:00 pm..... De: 12:00 pm - 6:00 pm..... De: 6:00 pm - 11:00 pm.....	S/ 20.00 S/ 30.00 S/ 40.00	0.38% 0.58% 0.77%	Inmediato
02	Alquiler de Campo Auxiliar de Grass sintético "Miguel Ángel Arrué"  <b>POR HORA</b> -Solo para actividades culturales y deportivos <b>CON FINES DE LUCRO</b>	2. Pago en el Estadio Municipal "Segundo Aranda Torres"  De: 8:00 am - 12:00 pm..... De: 12:00 pm - 6:00 pm..... De: 6:00 pm - 11:00 pm.....	S/ 30.00 S/ 40.00 S/ 45.00	0.58% 0.77% 0.87%	Inmediato



REG	02078473
EXP.	725130



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°315-2024-GM/MPH

## ANEXO "A"

### "ALQUILER DE CAMPO AUXILIAR DE GRASS SINTETICO DE FULBITO

#### "CAMPEONES DEL 55"

REG 02078473  
EXP. 725130

#### NOMBRE DEL SERVICIO 1:

Alquiler de campo auxiliar de Grass sintético de fútbol "CAMPEONES DEL 55"

#### BASE LEGAL 2:

- Ley 24084 General de educación
- Constitución Política del Perú
- T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444
- Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades
- Directiva N°002-2016 aprobado con Resolución Gerencial N°0229-2016-GM/MPH y su modificatoria Resolución Gerencial N°179-2019.GM/MPH - TUSNE
- ORDENANZA MUNICIPAL N°016-2021
- Con Resolución de Alcaldía N°046-2024/MPH; incorporación y/o modificación en el TUSNE.
- Con Resolución de Alcaldía N°145-2024/MPH; incorpora 03 servicios y la modificación de 02 servicios en el TUSNE.

#### REQUISITOS 3:

- Boleta de pago realizado en el estadio Municipal "Segundo Aranda Torres"

#### PLAZO DE ATENCION 4:

Inmediato.

#### AUTORIDAD COMPETENTE 5:

T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444

Gerencia de Gestión del Desarrollo Social

Directiva N°002-2016 aprobado con Resolución Gerencial N°0229-2016-GM/MPH y su modificatoria Resolución Gerencial N°179-2019.GM/MPH - TUSNE

ORDENANZA MUNICIPAL N°016-2021

Con Resolución de Alcaldía N°046-2024/MPH; incorporación y/o modificación en el TUSNE.

Con Resolución de Alcaldía N°145-2024/MPH; incorpora 03 servicios y la modificación de 02 servicios en el TUSNE.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°315-2024-GM/MPH

### ANEXO "C"

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024 "CAMPEONES DEL 55"					
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA					
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	S/.	% UIT VIGENTE S/ 5,150	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
01	Alquiler de Campo Auxiliar de Grass sintético de futbolito "CAMPEONES DEL 55"  POR HORA -Solo para actividades culturales y deportivos <b>SIN FINES DE LUCRO</b>	1. Pago en el Estadio Municipal "Segundo Aranda Torres"  De: 8:00 am - 12:00 pm..... De: 12:00 pm - 06:00 pm..... De: 06:00 pm - 11:00 pm.....	S/. 30.00 S/. 40.00 S/. 50.00	0.58% 0.77% 0.97%	Inmediato
02	Alquiler de Campo Auxiliar de Grass sintético de futbolito "CAMPEONES DEL 55"  POR HORA -Solo para actividades culturales y deportivos <b>CON FINES DE LUCRO</b>	2. Pago en el Estadio Municipal "Segundo Aranda Torres"  De: 8:00 am - 12:00 pm..... De: 12:00 pm - 06:00 pm..... De: 06:00 pm - 11:00 pm.....	S/. 40.00 S/. 50.00 S/. 60.00	0.77% 0.97% 1.16%	Inmediato



REG	02078473
EXP.	725130



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°315-2024-GM/MPH

## ANEXO "A"

### "ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL SEGUNDO ARANDA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

REG	02078473
EXP.	725130

#### NOMBRE DEL SERVICIO 1:

Alquiler de loza deportiva del estadio Municipal "Segundo Aranda Torres"

#### BASE LEGAL 2:

- Ley 24084 General de educación
- Constitución Política del Perú
- T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444
- Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades
- Directiva N°002-2016 aprobado con Resolución Gerencial N°0229-2016-GM/MPH y su modificatoria Resolución Gerencial N°179-2019.GM/MPH - TUSNE
- ORDENANZA MUNICIPAL N°016-2021
- Con Resolución de Alcaldía N°046-2024/MPH, incorporación y/o modificación en el TUSNE.
- Con Resolución de Alcaldía N°145-2024/MPH, incorpora 03 servicios y la modificación de 02 servicios en el TUSNE.

#### NOMBRE DEL SERVICIO 1:

#### REQUISITOS 3:

- Boleta de pago realizado en el estadio Municipal "Segundo Aranda Torres"

#### PLAZO DE ATENCION 4:

Inmediato

#### AUTORIDAD COMPETENTE 5:

Gerencia de Gestión del Desarrollo Social





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°315-2024-GM/MPH

### ANEXO "C"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024 "LOZA DEPORTIVA"					
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA					
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	S/.	% UIT VIGENTE S/ 5,150	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
c	Loza deportiva del estadio municipal  POR HORA -Solo para actividades culturales y deportivos <b>SIN FINES DE LUCRO</b>	1. Pago en el Estadio Municipal "Segundo Aranda Torres"  De: 10:00 am - 6:00 pm..... De: 6:00 pm - 11:00 pm.....	S/. 12.00 S/. 20.00	0.23% 0.38%	Inmediato
03	Loza deportiva del estadio municipal  POR HORA -Solo para actividades culturales y deportivos <b>CON FINES DE LUCRO</b>	2. Pago en el Estadio Municipal "Segundo Aranda Torres"  De: 10:00 am - 6:00 pm..... De: 6:00 pm - 11:00 pm.....	S/. 15.00 S/. 25.00	1.29% 0.48%	Inmediato



REG	02078473
EXP.	725130



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N°315-2024-GM/MPH

### ANEXO "A"

**"ALQUILER DEL ESTADIO MUNICIPAL PARA EVENTOS (BINGOS, FERIAS, TÓMBOLAS Y OTROS, ETC.)"**

REG 02078473  
EXP 725130

**NOMBRE DEL SERVICIO 1:**

Alquiler del estadio municipal para eventos (bingos, ferias, tómbolas y otros, etc.)

**BASE LEGAL 2:**

- Ley 24084 General de educación
- Constitución Política del Perú
- T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444
- Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades
- Directiva N°002-2016 aprobado con Resolución Gerencial N°0229-2016-GM/MPH y su modificatoria Resolución Gerencial N°179-2019-GM/MPH TUSNE PARA EVENTOS (BINGOS, FERIAS, TÓMBOLAS Y OTROS, ETC.)
- ORDENANZA MUNICIPAL N°016-2021
- Con Resolución de Alcaldía N°046-2024/MPH, incorporación y/o modificación en el TUSNE.
- Con Resolución de Alcaldía N°145-2024/MPH, incorpora 03 servicios y la modificación de 02 servicios en el TUSNE.

**NOMBRE DEL SERVICIO 1:**

**REQUISITOS 3:**

- Formato de solicitud de carácter de declaración jurada
- Boleta de pago en caja central

**PLAZO DE ATENCION 4:**

02 días hábiles

**AUTORIDAD COMPETENTE 5**

Gerencia de Gestión del Desarrollo Social





REG	02078473
EXP.	725130

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°315-2024-GM/MPH

### ANEXO "C"

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024 ESTADIO MUNICIPAL "SEGUNDO ARANDA TORRES"					
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA					
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	S/.	% UIT VIGENTE S/. 5,150	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
01	Alquiler del Estadio Municipal para eventos (bingos, ferias, tómbolas y otros, etc) <b>POR DÍA</b>  Solo para actividades culturales, deportivas y afines, sin fines de lucro y política.	<b>1. Formato de Solicitud de carácter de declaración jurada</b>  <b>2. Pago en caja central</b>	S/2,500	48.54%	02 días hábiles

### ANEXO "C"



TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024  
ESTADIO MUNICIPAL "SEGUNDO ARANDA TORRES"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

REG	02078473
EXP.	725130



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N°315-2024-GM/MPH

### ANEXO "A"

#### AUTORIZACIÓN ANUAL PARA EL COMERCIO AMBULATORIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL SEGUNDO ARANDA TORRES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

REG 02078473  
EXP. 725130

#### NOMBRE DEL SERVICIO 1:

Autorización anual para el comercio ambulatorio dentro de las instalaciones del Estadio Municipal "Segundo Aranda Torres"

#### BASE LEGAL 2:

- Ley 24084 General de educación
- Constitución Política del Perú
- T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444
- Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades
- Directiva N°002-2016 aprobado con Resolución Gerencial N°0229-2016-GM/MPH y su modificatoria Resolución Gerencial N°179-2019-GM/MPH TUSNE
- ORDENANZA MUNICIPAL N°016-2021 MUNICIPAL SEGUNDO ARANDA TORRES
- Con Resolución de Alcaldía N°046-2024/MPH, incorporación y/o modificación en el TUSNE.
- Con Resolución de Alcaldía N°145-2024/MPH, incorpora 03 servicios y la modificación de 02 servicios en el TUSNE.

#### REQUISITOS 3:

- Formato de solicitud de carácter de declaración jurada

Boleta de pago en caja central

Autorización vigente por 01 año

#### PLAZO DE ATENCION 4:

02 días hábiles

#### AUTORIDAD COMPETENTE 5:

Gerencia de Gestión del Desarrollo Social





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N°315-2024-GM/MPH

### ANEXO "C"

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024					
AUTORIZACION DE COMERCIO AMBULATORIO					
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA					
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	S/.	% UIT VIGENTE S/ 5,150	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
01	7.1 Autorización anual para el comercio ambulatorio dentro de las instalaciones del Estadio Municipal Segundo Aranda Torres	1. Formato de solicitud de carácter de declaración jurada 2. Pago por concepto correspondiente			
	7.2 Renovación de Autorización		S/48.00	0.93%	inmediato
	Prohibida venta/consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos		S/ 48.00	0.93%	

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024

### AUTORIZACION DE COMERCIO AMBULATORIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO

REQUISITOS

% UIT VIGENTE S/ 5,150

PLAZO MAXIMO DE ENTREGA

7.1 Autorización anual para el comercio ambulatorio dentro de las instalaciones del Estadio Municipal Segundo Aranda Torres

1. Formato de solicitud de carácter de declaración jurada  
2. Pago por concepto correspondiente

S/48.00

0.93%

inmediato

7.2 Renovación de Autorización

AUTORIZACION .....  
RENOVACION .....

S/ 48.00

0.93%

Prohibida venta/consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos





REG	02078473
EXP.	725130

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N°315-2024-GM/MPH

### ANEXO "A"

#### ALQUILER DE LOS CAMPOS DE GRAS SINTÉTICO DEL COMPLEJO DEPORTIVO "PAOLO GUERRERO - PLAYA CHORRILLOS"

REG 02078473  
EXP 725130

#### NOMBRE DEL SERVICIO 1:

Alquiler de los campos de gras sintético del complejo deportivo "Paolo Guerrero - Playa Chorrillos"

#### BASE LEGAL 2:

- Ley 24084 General de educación
- Constitución Política del Perú
- T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444
- Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades
- Directiva N°002-2016, aprobado con Resolución Gerencial N°0229-2016-GM/MPH y su modificatoria Resolución Gerencial N°179-2019-GM/MPH - TUSNE
- ORDENANZA MUNICIPAL N°016-2021
- Con Resolución de Alcaldía N°046-2024/MPH, incorporación y/o modificación en el TUSNE.
- Con Resolución de Alcaldía N°145-2024/MPH, incorpora 03 servicios y la modificación de 02 servicios en el TUSNE.

#### REQUISITOS 3:

- Boleta de pago del servicio en caja central

#### PLAZO DE ATENCION 4:

Inmediato

#### AUTORIDAD COMPETENTE 5

Gerencia de Gestión del Desarrollo Social





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°315-2024-GM/MPH

### ANEXO "C"

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024					
Alquiler de los campos de gras sintético del complejo deportivo "Paolo Guerrero"					
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO					
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	S/.	% UIT VIGENTE S/ 5,150	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
01	Alquiler de los Campos de gras sintético del complejo deportivo "Paolo Guerrero - Playa Chorrillos  POR HORA Solo para actividades culturales, deportivas y afines, sin fines de lucro y política.	1. Pago del servicio  De: 8:00 a.m. - 12:00 p.m.  De: 12:00 p.m. - 6:00 p.m.  De: 6:00 p.m. - 11:00 p.m.	S/11.00 S/22.80 S/35.00	0.21% 0.44% 0.67%	Inmediato



TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024  
Alquiler de los campos de gras sintético del complejo deportivo "Paolo Guerrero"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	S/.	% UIT VIGENTE S/ 5,150	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
01	Alquiler de los Campos de gras sintético del complejo deportivo "Paolo Guerrero - Playa Chorrillos  POR HORA Solo para actividades culturales, deportivas y afines, sin fines de lucro y política.	1. Pago del servicio  De: 8:00 a.m. - 12:00 p.m.  De: 12:00 p.m. - 6:00 p.m.  De: 6:00 p.m. - 11:00 p.m.	S/11.00 S/22.80 S/35.00	0.21% 0.44% 0.67%	Inmediato



REG	02078473
EXP.	725130



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°315-2024-GM/MPH

### ANEXO "A"

#### "AUTORIZACIÓN DEL CAMPO PRINCIPAL DEL ESTADIO MUNICIPAL SEGUNDO ARANDA TORRES"

**NOMBRE DEL SERVICIO 1:**

Autorización del Campo principal del Estadio Municipal "Segundo Aranda Torres"

**BASE LEGAL 2:**

- Ley 24084 General de educación
- Constitución Política del Perú
- T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444
- Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades (Artículo 82- Educación, Cultura, Deportes y Recreación
- Directiva N°002-2016 aprobado con Resolución Gerencial N°0229-2016-GM/MPH y su modificatoria Resolución Gerencial N°179-2019.GM/MPH - TUSNE
- ORDENANZA MUNICIPAL N°016-2021
- Con Resolución de Alcaldía N°046-2024/MPH, incorporación y/o modificación en el TUSNE.
- Con Resolución de Alcaldía N°145-2024/MPH, incorpora 03 servicios y la modificación de 02 servicios en el TUSNE.

**REQUISITOS 3:**

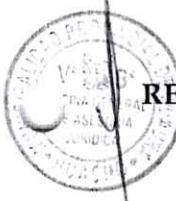
- Formato de solicitud de carácter de Declaración Jurada
- Boleta de pago en caja central

**PLAZO DE ATENCION 4:**

02 días hábiles

**AUTORIDAD COMPETENTE 5**

Gerencia de Gestión del Desarrollo Social





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°315-2024-GM/MPH

### ANEXO "C"

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2024					
ESTADIO MUNICIPAL "SEGUNDO ARANDA TORRES"					
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA					
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	S/.	% UIT VIGENTE S/ 5,150	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
01	Alquiler del campo principal del estadio Municipal  POR HORA  Solo para actividades culturales, deportivas y afines, sin fines de lucro y política.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formato de Solicitud de carácter de declaración jurada</li> <li>Pago en caja central</li> </ol>	S/ 150.00	2.91%	02 días hábiles

ANEXO "C"

